ACTA
ASISTENCIA TECNICA Y SOCIALIZACIÓN RESULTADOS MONITOREO AL USO Y DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB, VIGENCIA 2020

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 11 de agosto de 2021
HORA:	De 2:30 – 3:30 pm
LUGAR:	MVCT, Teams (Haga clic aquí para unirse a la reunión)
ASISTENTES	Fernando Malte López – Alcalde municipal Guachucal
	Sandra Irua – Hacienda Guachucal
	Carmen Alicia Guancha Aguirre – Tesoreria Guachucal
	Jonny Calvache Guevara – Asesor alcaldía
	Didier Gamboa – Planeación Guachucal
	Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP

OBJETIVO: Brindar asistencia técnica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, a los representantes de la Alcaldía de Guachucal, respecto a los resultados del monitoreo al uso y destinación de recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB), de la vigencia 2020.

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión
2. Asistencia técnica evaluación de indicadores específicos y estratégicos de la Resolución MVCT 098 de 2019, en el monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.
3. Compromisos

DESARROLLO:

Se explica a los asistentes que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la actividad de monitoreo y evaluación al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto-Ley 028 de 2008, artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 1 de la Ley 1977 de 20019:

Para lo anterior, se expidió la Resolución MVCT No. 0098 de 2019, modificatoria de la Resolución MVCT No. 1067 de 2015, mediante la cual se definió los indicadores específicos y estratégicos, la ponderación y la forma de cálculo para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos.

Los indicadores específicos permiten determinar el uso de los recursos del (SGP-APSB), así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el sector, estos son:

- ✓ Presupuestales/fiscales: Se evalúa la gestión presupuestal, el uso de los recursos, pago de subsidios y el financiamiento sectorial, todo esto a partir de la información reportada por el ente territorial en el Formulario Único Territorial (FUT).

- ✓ Administrativos: Se revisa el cargue de la información reportada de manera oportuna en el Sistema Único de información (SUI), respecto a la gestión para el pago de subsidios, tales como: el contrato para el pago de subsidios, acuerdo aplicado en la vigencia de porcentajes subsidios y contribuciones, reporte de estratificación y coberturas y la actualización de la estratificación ante el DANE.

Los Indicadores estratégicos evalúan el avance en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los componentes de cobertura, calidad y continuidad.

Así las cosas, el (MVCT) expidió el informe de monitoreo a los recursos del (SGP-APSB) vigencia 2020, generó la evaluación y nivel de riesgo de los municipios y distritos, dando como resultado que Guachucal fue clasificado en "Riesgo Alto" y priorizado para la actividad de seguimiento a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

Se analiza con la representación de Guachucal la información reportada al FUT y la evaluación de los indicadores sintéticos de la ejecución presupuestal y de uso de recursos, siendo así que identifican que cometieron errores en el reporte de la información.

Se recomienda a los representantes de la entidad territorial que se implementen controles que permitan identificar discrepancias entre la información de los documentos fuente (ejecuciones de ingresos, gastos, registros presupuestales, etc) y aquella que se digita en el sistema, antes de que sea oficializada.

Se manifiesta a la representación del municipio que los valores reportados en los registros presupuestales muestran el uso de recursos en actividades de operación del servicio, las cuales no son elegibles, las cuales serán profundizadas en la actividad de seguimiento a cargo del MHCP; la representación del municipio señala que para el año 2021 no se han suscrito convenios de fortalecimiento, y que han suscrito el contrato para el giro de subsidios de AAA.

Señala la representación del municipio, respecto al indicador de pago de subsidios, que si se uso el 15% de los recursos del SGP-APSB para atender los subsidios, pero que en el reporte de información al FUT no se incluyó el pago de lo correspondiente al mes de diciembre que se realizo en enero de 2021.

Se recuerda a la entidad territorial que en el caso de quedar facturas de subsidios por pagar, se debe realizar lo correspondiente a la constitución de la cuenta por pagar y la reserva presupuestal, lo que no se observa tampoco en los reportes realizados al FUT.

En lo correspondiente a los indicadores sectoriales, se reitera a la representación de la entidad territorial que la información de calidad del agua se toma de la información reportada por la autoridad sanitaria al SIVICAP y que la misma fue consultada y depurada por el INS, la SSPD y el MVCT, por lo que si no se realiza el reporte de los resultados de las muestras de vigilancia, no es posible evaluar adecuadamente el indicador. Señala el señor alcalde que cuentan con una certificación de la calidad del agua en 2020 que expide la secretaria departamental de salud, la cual da cuenta de riesgo menor al 5%, la cual será enviada al MVCT para que se considere ajustar el resultado.

FIRMAS: Reunión realizada en Teams
Asistencia en https://forms.office.com/r/b0NFUA9Ycy

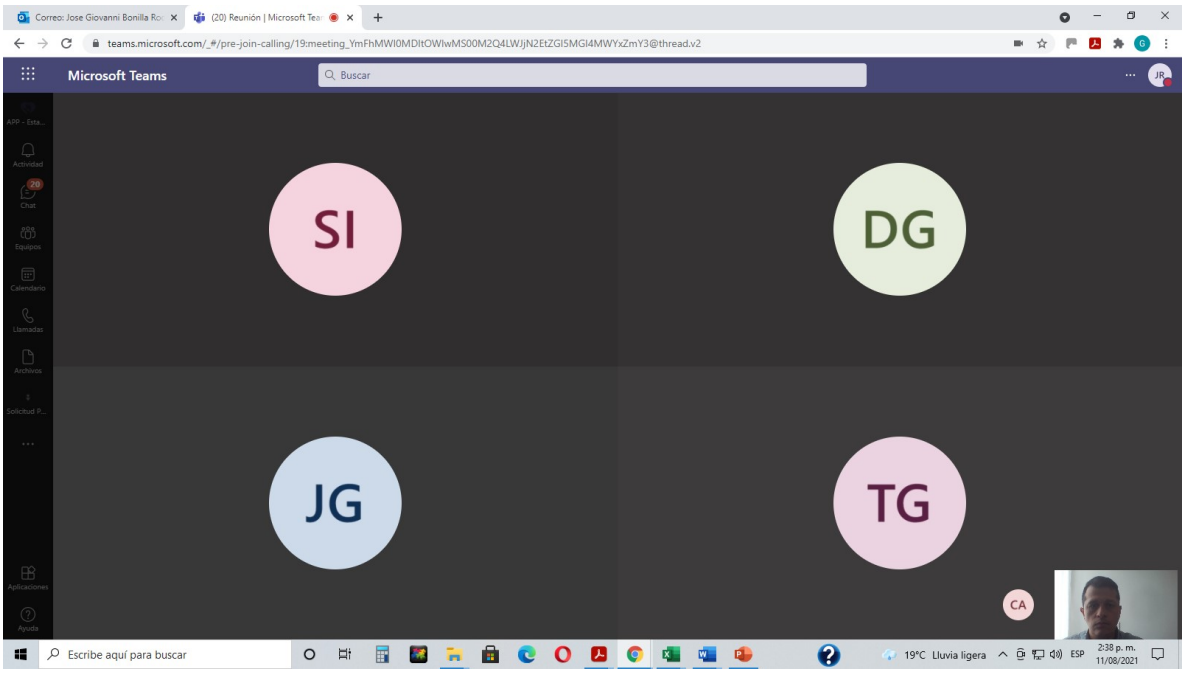

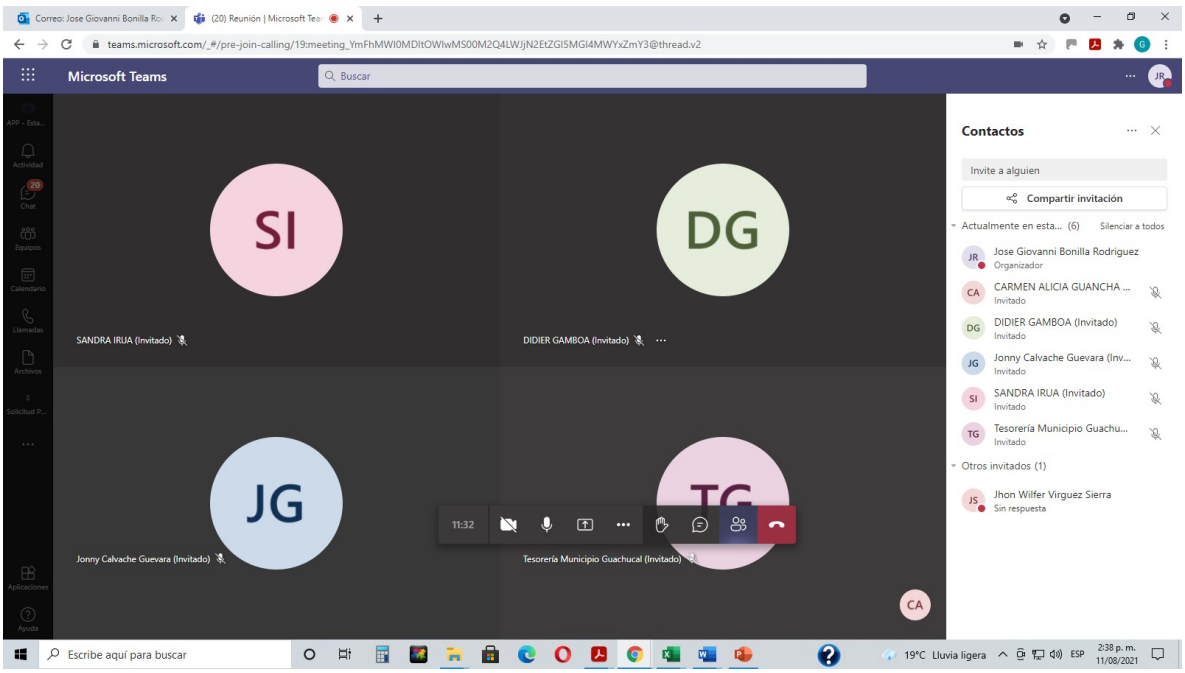

Elaboró: Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB / DPR
Fecha: Agosto de 2021